te, no vale.- Entrelíneas a fs 9 renglones 12 y 13, fs 17 renglones 3 y 4, fs 20 renglones 8 y 9 y fs 25 renglones 18 y 19. "Antonio Zono" "Don José Castro", "pagar" y "personas", respectivamente, vale.- Sobre raspado a fs 13 líneas 11 y 24, fs 14 línea 9, fs 16 línea 11, fs 20 línea 32, fs 21 línea 4, fs 25 líneas 26, 27 y 28: "Baez", "Baez", "N. Con", "alquileres", "curso", "Sanchez", "3º" "Normal de Educación Física" y "Señorita", respectivamente, vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos.-

[firma] Sáenz

R. Zabal

Sesión 89a.-

Día 17 de octubre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día diez y siete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya, y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor

Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

18.031 - P/930. 1º - Aprobar la instalación de la escuela del paraje denominado Pozo de los Chanchos (Formosa), que funciona desde el 26 de Julio último, con el Nº 72, bajo la dirección del maestro de la Nº 1, Sr Eduardo Zaragoza, en las condiciones establecidas en la resolución del 15 de junio último, expediente 9865-P/932.

2º - Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 1 de Palma Sola (Formosa), al paraje denominado Pozo de los Chanchos del mismo territorio, dispuesto por resolución del 27 de julio (f. 22).

3º - Trasladar la escuela nº 71 de Palma Sola (Formosa), por falta de inscripción reglamentaria, al paraje denominado Tres Pozos del mismo territorio, donde existe población escolar suficiente y se cuenta con local cedido gratuitamente.

22.396 - P/932. Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que crea conveniente, con motivo de la incidencia producida en la escuela de adultos nº 6 del C. E. 17º.

11.650 - P/928. Disponer que el director Sr Santiago G. Faas, preste sus servicios hasta tanto se le dé

destino, en la Inspección Seccional 2a de Territorios.—

11 13 C/929. 1°- Establecer que las inasistencias del director Sr Juan B. Carriegos a que hace referencia el art: 1° de la resolución de fecha 1° de julio ppdo, son del año 1928 y nó de 1929, como por error se consignó.—

2°- Disponer el archivo de estas actuaciones.

12.447 B/932 1°- Designar auxiliar, con función administrativa a la Srta Fidelina Miranda, directora titular de la escuela nacional N°. 133 de la provincia de Buenos Aires, debiendo la Seccional correspondiente proponer su ubicación conforme a las disposiciones reglamentarias en vigor.—

2°- Negar a la mencionada directora, derecho a percibir haberes desde el 10 de junio hasta el 10 de julio y desde el 3 al 26 de agosto del corriente año.—

11.163 B/932. 1°- Ceder el local de la escuela nacional N°63 de Buenos Aires para que en el mismo funcione una escuela para adultos, siempre que lo haga en las condiciones enumeradas precedentemente por la Inspección Seccional respectiva.—

2°- Hacer saber a la institución recurrente que debe pedir a la Dirección General de Escuelas de la Provincia la autorización necesaria para hacer funcionar la escuela como establecimiento privado.—

18.483 C/931 Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar Sra Rita Pacheco de Herrera, en la escuela N° 65 de Catamarca.—

7024 B/932 Trasladar a su pedido, a la escuela no.

404 de Santiago del Estero, a la maestra ayudante de la nº 25, Srta Ana de Jesús López, lo que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

9107 E/932 Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Victoria (Entre-Ríos), la colaboración que desea prestar en bien de la salud de los alumnos que concurren a sus escuelas.

21.214 R/932 Conceder la bonificación solicitada en estas actuaciones por la M.N.N. Sra Elsa Cattaneo de Russo.

21.194 C/932 Hacer saber al Club Infantil "La Nación", lo informado por la Inspección Técnica General.

12.034 20/932 Rectificar la resolución de fs 6, haciendo constar que se acepta la renuncia de la maestra de la escuela al Aire Libre nº 2, Srta Estefanía Terrada, con antigüedad al 13 de marzo último y no al 1º, como por error se consignó.

22.395 I/932. 1º- Trasladar como medida de estímulo, a la dirección de la escuela 15 de San Ignacio (Misiones), al director de la 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), Sr Jorge Reynoso.-
2º- Trasladar a la escuela 15 de San Ignacio (Misiones), a la maestra de la 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), Sra Isabel Grandi de Reynoso.
3º- Acordar al Sr Jorge Reynoso y a la Sra Isabel Grandi de Reynoso, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

1901 J/932 Autorizar la inscripción de la Srta Nelly J.

Frentor, maestra normal y profesora de música, como aspirante a cátedra de la especialidad.

12.254 7/932 Desestimar por infundada la denuncia formulada por el Sr. Carlos Beck, contra el director de la escuela n.º 63 de Alpachiri (La Pampa), Sr. Eliseo S. Duflos.

19.192 2/932 Disponer que la maestra Srta. Isabel Núñez Chanetón, continúe prestando servicios en la escuela n.º 1 de Viedma (Río Negro).

7086 3/932. Hacer saber a la directora de la escuela N.º 8 de Santiago del Estero, Sra. Silveria Z. de Barraza, que debe solicitar su jubilación a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

17.912 17/932 Aprobar el proceder del C. E. 17, al ubicar a la ex maestra auxiliar de la escuela n.º 15, Sra. María C. de Caputo, en la n.º 4 del mismo Distrito.

21.274 1/932. No considerar el concepto dado por la Inspección al maestro Sr. Carlos A. Sotti, en el año 1918.

3863 11/932. Rectificar la ubicación dada a la maestra Sra. Edelmira S. de Samelli, en el sentido de que es para la escuela n.º 21 del C. Escolar 11.º

19.538 7/932 Conceder pase, a su pedido, de la escuela n.º 19 a la 3 del C. E. 7, a la maestra auxiliar, Srta. Josefina M. Murray.

19.031 16/932 Trasladar a su pedido de la escuela de adultos N.º 1 del C. E. 16, a la 4 del Distrito 15.º a la maestra de castellano, Sra. Teresa H. de Biagosch.

4701 R/932 1.º Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela N.º 111 de Río Negro, Sr. Teodoro R. Arcuri, por inconsistentes.
2.º Recomendar al Sr. director mayor mesura en el trato a los padres de familia por exigir

lo así su carácter de funcionario y el prestigio del establecimiento. ___

18.517. S/932 1°- Disponer la instalación e inmediato funcionamiento de una escuela en "Los Antiguos" (Santa Cruz), la que funcionará desde el 1° de septiembre al 31 de mayo, con el n. 17.-

2°- Encargar de la dirección de la escuela n. 17 de Santa Cruz, conservando su actual categoría y sueldo, hasta que el Presupuesto permita su imputación definitiva, al maestro de la 6 del mismo territorio, Sr Juan Martín Rodriguez. ___

3°- Ubicar en la escuela n. 17 de Santa Cruz a la maestra de la n. 4 del mismo territorio, Srta María Clelia E. Salvatore. ___

4°- Acordar al Sr Juan Martín Rodriguez y a la Srta María Clelia E. Salvatore los pasajes necesarios. ___

11.013-M/932 1°- Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela 22 de Apóstoles (Misiones), a la maestra de manualidades de la 101 de La María Antonia, del mismo territorio, Sra Alfreda P. de Morgan, medida que se hará efectiva al finalizar el presente curso escolar. ___

2°- La Inspección de Territorios establecerá el número de horas de clase que dictará la Sra de Morgan en su nuevo destino. ___

11.238 J/932 Dejar, sin efecto, a su pedido, la permuta que de sus respectivos puestos les fuera acordada a las maestras auxiliares de las escuelas Nros 76 de Buenos Aires y 7 de San Juan, Sras Ernestina Cerda de Herreros y Lola Linch de Cerda Delgado, respectivamente. ___

6880 I/932. Disponer el archivo de las presentes actuaciones, prévia anotación en la foja de servicios del ex-maestro Sr. Plácido Menendez, que en la causa que motivó su suspensión fué sobreseido definitivamente.

21.187 12°/927 1°- Mantener el funcionamiento de la escuela n°8 del C.E. 12°, en el local que ocupa actualmente, hasta la terminación del curso escolar.-
2°- Finalizado el curso escolar entregar a sus propietarios el local de la calle Lautaro n°615, que ocupa la escuela 8.
3°- Trasladar la escuela n°8 al edificio de la n°6 (Directorio 2227) y refundir la n°6 con la n° 20 en el local de esta última, Carabobo 253.-

18.545 12°/932 Acordar el pase a escuelas diurnas que solicitó la maestra especial de dibujo de la escuela de adultos n°1 del C.E. 12°, Sra Elvira J. M. de Eggar, el que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo la Inspección Técnica General proponer en su oportunidad la correspondiente ubicación.

20.302 I/932. Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer la clausura del curso de Corte y Confección de la escuela para adultos n°4 del C.E. 10; ubicando a la profesora que lo atendía Sta. Mila C. de Curchod, en la similar n°3 del Distrito 2° (con carácter provisorio), por así requerirlo la inscripción de alumnas.

13.635 18°/932. Acordar los beneficios del art. 13 de la resolución de fecha 5 de marzo de 1931, hasta la terminación del presente curso escolar, a la maestra de la escuela n°19 del Consejo Escolar 18°, Srta Arminda Iruza Casen.

16.759 12/932 Hacer saber a la Asociación de Cultura y Cooperación Escolar, las causas que impiden acceder a su pedido de fs 1 y 2.-

46.509 7/930. 1°- Disponer que la Dirección del Instituto Bernasconi proceda a restituir al Sr Timoteo Alvarez, bajo recibo, los artículos que se indican a fs 1 y 2 de este expediente.

2°- No hacer lugar al pago de viáticos solicitado por la Sra Angélica Rivera de Carrizo, por ser improcedente.

3°- Disponer el pago oportuno, a favor de Rafael Grisso del Telar cuya factura corre a fs 27, por importe de $ 70 m/n (setenta pesos m/n), debiéndose incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido de 1930.

20911 1/932 1°- Clausurar el curso de Corte y Confección de la escuela para adultos N° 7 del C.E. 16°, atendido por la Srta María C. Fernández de la Fuente, por no contar con la asistencia reglamentaria.

2°- Disponer que la directora del mencionado establecimiento se haga cargo de las alumnas concurrentes, dado que no existe otra escuela próxima donde ubicarlas.

3°- Trasladar a la Srta María C. Fernández de la Fuente, a la escuela para adultos n° 7 del C.E. 20, donde son necesarios sus servicios.-

427 13/932 Aprobar los pases efectuados por el C.E. 13°, al iniciarse el presente curso escolar, de los siguientes maestros de la escuela n° 15 del mencionado Distrito.

Paulina Ayerbe . . . para la escuela n° 30.
Ascensión G. de Fernández " " " " 30.
Carmen V. de Marguestó " " " " 6.-

Armando Luis Martignoni para la escuela nº 6.—

20.784 I/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al haber clausurado el curso de dibujo de la escuela para adultos nº 4 del C.E. 14; y haber dispuesto el pase de la maestra especial que lo atendía Sra Elena A. de Flante, a la similar nº 6 del Distrito 17, para atender otro curso de la misma asignatura recientemente creado.—

12.999 4/932 No hacer lugar al pedido de sueldo en la licencia que sin goce de él, se acordó a la celadora de la escuela al Aire Libre nº 2, Srta Dora Zidondo, desde el 6 hasta el 20 de abril ppdo. ——

19.014 I/932. Hacer saber al Sr David Iglesias Paz, en respuesta a su presentación de fs 1, lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.—

18.805 19/932. No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela nº 17 del C.E. 19, Sr Alegre Pitágoras, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones.—

18.538.- 7/932. No hacer lugar al pedido de adscripción al C. M. Escolar formulado por el maestro de la esc. nº 17 del C.E. 4º, Sr. Israel Smirnoff, en vista de lo dictaminado por la C. Didáctica y archivar las actuaciones.

19.608 6/932. 1º Trasladar a su pedido, a la escuela nº 88 de Tucumán, a la maestra auxiliar de la nº 13, Sra María L. Valdek de Tossi, en reemplazo de la Srta Angela C. Tula que falleció. ——

2º Trasladar a su pedido, a la escuela 255 de Tucumán, como maestra auxiliar, a la directora de 2da categoría de la n. 245, Sra María H. G. de Montaner. ——

3º Trasladar a su pedido a la escuela nº 7 de Tucumán, a la directora de la n. 237, Sra Mercedes F. V. de Grau. ——

4°- Trasladar a su pedido a la escuela 63 de Tucumán, a la directora de la 294, Sra Julia E. de Souza ________

5°- Trasladar a su pedido a la escuela 78 de Tucumán, al director de la 219, Sr Miguel M. Grano Aragón. ________

6°- Trasladar a su pedido a la escuela 112 de Tucumán, a la directora de la 278, Srta Sara Aguilera. ________

7°- Trasladar a su pedido a la escuela 85 de Tucumán, a la directora de la 93, Sra Lola Nieto de Dellatorre.- ________

8°- Trasladar a su pedido a la escuela 88 de Tucumán, a la directora de la 206, Sra Cármen E. Rojas de Garcca. ________

9°- Trasladar a su pedido a la escuela 121 de Tucumán, a la directora de la 209, Sra Esther J. de Calderon. ________

10°- Trasladar a su pedido a la escuela 283 de Tucumán, al director de la 187, Sr Angel Solis.-

11°- Los traslados acordados por esta resolución se harán efectivos al iniciarse el curso escolar próximo. ________

12°- Hacer saber a la Junta Técnica de Tucumán que de no existir pedido de traslado de directores para ocupar las direcciones vacantes de las escuelas 274 y 296, en mejores condiciones que los maestros auxiliares interesados, deberán formular las ternas de ascensos reglamentarios. ________

18.797 - J/932 1°- Rectificar la resolución de Abril 7 de 1916, recaída en el exp. 6616-1915, en el sentido de que el verdadero nombre de la maestra de la escuela n. 66 de Buenos Aires, es María Dolores de la

Peña y vió Dolores de la Peña como hasta el presente viene figurando.

2°.- Disponer que Estadística reserve copia autenticada del testimonio de fs 3, con destino al legajo de la citada docente.

3°.- Hacer saber a la recurrente que debe gestionar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la rectificación de nombre en su título.

4°.- Disponer, previa devolución a la interesada de los documentos de fs 3 y 5, el archivo de estas actuaciones.

6372 17/930. Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca Helguera 3228, ocupada por la escuela n° 6 del D. E. 17°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1939 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 950 m/n, mensuales, a partir de la fecha de entrega de obras de mejoras terminadas, hasta la que regirá el alquiler actual de $750 m/n.

Obras por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene, como las de reparación y mejora especificadas en las planillas de fs 32 a 34 y plano de fs 38 a ejecutar en el período de las vacaciones 1932-1933.

1957 14/931. Disponer el levantamiento de sumario a objeto de averiguar el destino dado por el Vicedirector de la escuela n° 2 de Yacimientos Petrolíferos, Sr Romelio Lucero (actual vice-director de la n° 53 de Río Negro), al sueldo del maestro Sr Castañé, por el mes de mayo de 1930.

8179 8/932 1°.- Estar a lo resuelto por el Consejo Escolar 8°,

en sesión del 13 de marzo ppdo.

2º Disponer que la dirección de la escuela nº 7 del C. E. 8º, haga las correcciones correspondientes en las planillas del mes de marzo, referentes a la asistencia del Sr. Simon el día 12 del mes mencionado.

18.516 18º/932 No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela nº 27 del C. E. 18º, Sr. José Sixto Iruni en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones.

20.848 D/932 Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para que informe si ha dado cumplimiento a la resolución de 30 de noviembre de 1923, reiterada el 7 de diciembre de 1931.

14.639 2º/932. Acordar los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, al maestro de la escuela 19, del C. E. 2º y preceptor de la nº 5 del Distrito 7º, Sr. Pablo Tornillon, debiendo prestar servicios en el cargo diurno en la misma escuela, y en la nocturna, en la que determine la Inspección General a cuyo efecto pasarán a ella las actuaciones.

18.515. 18º/932 No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela nº 20 del C. E. 18º, Sr. Victor Antonio N. D'Angelo en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones.

17.806 9º/932 Aprobar la ubicación en las escuelas nros 8 y 14 del C. E. 9º, en reemplazo de la Sra Agustina V. de Torres y Srta Isabel Tottalasso, que fueron ascendidas, de las maestras en dispo-

visibilidad de las Nros 5 y 15 del mismo Distrito, Srtas Juana E. Bergallo y Marcela Picot. —

14.887 S/931. 1º– Dar por concedida licencia en las condiciones del art. 4º del reglamento respectivo, desde el 1º de mayo al 14 de septiembre de 1931, al director de la escuela nº 7 de San Juan, Sr. Ovidio Doradan. —

2º– Disponer que Asesoría Letrada informe sobre la situación del mencionado director desde el 15 de septiembre de 1931, hasta el presente. —

3º– Disponer que el director de la escuela nº 7 de San Juan, Sr Ovidio Doradan, se haga cargo de su puesto de inmediato bajo apercibimiento de declarársele cesante si así no lo hace. —

1382 S/932 1º– Aprobar la suspensión de dos días impuesta al maestro de la escuela nº 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), Sr José M. Gutierrez, por falta de respeto a su superior inmediato. —

2º– Hacer saber a la vice-directora de la escuela nº 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), Srta Rosa E. Rocca, que no está en sus atribuciones suspender a un maestro de su dependencia. —

3º– Por Inspección General de Territorios, hacer saber al C. E. de Rio Gallegos, cual es el procedimiento reglamentario para instruir sumario. —

4713 – M/931. 1º– Dejar sin efecto el art. 3º de la resolución de f. 26. —

2º– Aprobar el contrato por el local que ocupa la escuela nº 282 de Tucumán, celebrado con el Sr. Silverio Molina, mediante el alquiler mensual de $ 25 m/n (veinticinco pesos),

término de dos años y veinticuatro días, a partir del 22 de noviembre de 1931 y demás condiciones de práctica.

10.202 I/932. Desestimar las denuncias formuladas contra los Sres Alberto Orozco Toblet y Emilio Barecina, director y maestro respectivamente, de la escuela nº 135 de Pampa y archivar las actuaciones.

1484 B/932. 1º.- Reintegrar a sus funciones docentes de aula, al maestro Sr Francisco Verdugo Baez.
2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias, proponga ubicación para el mencionado docente.

21.642 B/932. 1º.- Disponer el envío de 750 tricotas existentes en Suministros, a la Inspección Seccional de Salta, las que serán distribuídas por el Sr Inspector, de acuerdo con la Federación Nacional de Beneficencia, Círculo de Damas Salteñas.
2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, a sus efectos.

15.318 P/932. Mantener la resolución de fs 21 de este expediente.

19.539 T/932 Conceder pase a la maestra auxiliar de la escuela nº 7 del C. E. 7º, a la nº 10 del mismo Distrito, Sra María E. de Liddle.

7000 B/932. Hacer saber a la maestra auxiliar de la escuela nº 87 de Tucumán, Srta María Eloisa Nieva, que por haber propuesto la Seccional de Santiago del Estero, el traslado de otra docente, a la nº 149 de esa Jurisdicción, no es posible acceder a su pedido.

5822 P/932 Dar por concedida licencia, en las condiciones del art. 30 del reglamento, desde el 8 de junio al 11 de julio ppdos, a la maes-

tra de la escuela nº 34 de Pampa, Sra Isabel Lachezza de Zottmer.

19.218 I/932 Trasladar a su pedido, a la escuela 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa), en reemplazo del Sr Victorino S. Fernández, que pasa a otro destino, a la maestra de la nº 20 de Esquel (Chubut), Sra Herminia Fagiano de Gandulfo.

9965 I/932 Disponer que la Inspección Seccional respectiva haga saber a los firmantes de la nota de fs 82, que no es posible acceder a su pedido de refuerzo de personal para la escuela nº 115 de Pampa, por no contar con la inscripción y asistencia media de alumnos reglamentaria.

22.442 E/932 1º.- Trasladar a la escuela nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), en reemplazo del titular Sr Jorge Reynoso, que pasa a otro destino, al director de la 93 de Los Miches (Neuquén), Sr Francisco F. Godoy.

2º.- Acordar al Sr Godoy las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos, que indique la Inspección General de Territorios.

18.503. E/932. Establecer que las licencias comprendidas en el art. 30 del reglamento respectivo, serán acordadas por los funcionarios facultados por el art. 45, no debiendo exceder las mismas de 180 días en períodos de 2 años consecutivos.

22.441 E/932 Se dió entrada al proyecto sobre inscripción de alumnos, ubicación y organización de escuelas en la Capital, presentado por la Comisión de Didáctica.

18.656 E/932 Desestimar, por infundada, la de-

nuncia que formulan los firmantes de la nota de f. 1, contra el director de la escuela nº 58 de Tucumán, Sr Teodoro Vergara.

32925 S/931 Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de las escuelas Nros 17 y 216 de Santa Fe, Srta Ana María Acosta y Sra Elena E. de Manzini, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar y conservando sus respectivas categorías.

18.017 C/930 1º- Aprobar el traslado de la escuela nº 181 de Córdoba del paraje "Puesto de Arriba, Dpto de Ischilin, a la localidad "Estación Dumesnil", Dpto de Colón, autorizado por el Consejo Escolar Nacional, por no haber sido posible conseguirle un local adecuado y barato en la localidad primeramente nombrada.

2º- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato por casa para la citada escuela, con el Sr Manuel Lozares, mediante el alquiler mensual de $ 20 (veinte pesos m/n), por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.

3º- Volver este expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos de la celebración del contrato por casa para la escuela nº 122 de dicha provincia.

33.512 C/931. Dar por compurgada la falta cometida por el Sr Roman Viera, con el tiempo que lleva separado de su cargo y disponer que la Inspección Seccional de Catamarca lo ubique en carácter de director en alguna escuela de su jurisdicción.

20.627. S/932 Autorizar a la Inspección Seccional de

[illegible] tres, para proponer ubicación en alguna escuela de su jurisdicción, para la maestra de 2da categoría de Santa Cruz, Srta María Josefina Palacios.

11.828 — 12/916. Archivar definitivamente el presente expediente.

11.875 — S/932. Autorizar la inscripción del maestro señor Héctor Spiritoso, como aspirante a puesto en el Consejo Escolar 6°.

18.530 — 8/932. No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela n° 10 del C.E. 8°, Sr Alfredo Giordano, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, y archivar las actuaciones.

22.447 — P/932. Rectificar la resolución del 19 de septiembre último, exp. 20.047 P/932, haciendo constar que el nombramiento recaído a nombre de la Srta Ernestina Pividal, como maestra especial de dibujo, para las escuelas de adultos es para diurnas, debiendo en consecuencia, la Inspección Técnica de la Capital darle ubicación.

15.979 — 14/932. Tomar posesión del terreno situado en las calles Castillo y Godoy Cruz, donado por la Municipalidad de la Capital, conjuntamente con los lotes 12, 13 y 14 del plano de fs 2, y destinarlos provisoriamente a plaza de ejercicios físicos de las escuelas de los Consejos Escolares 10° y 14°.

19.785 — R/932. Acceder a lo solicitado por la Sra Catalina M. de Ribatto y facultar a la Oficina Judicial para que designe el Escribano a que se refiere este expediente.

27.743 — A/931. Archivar este expediente, previa notificación a la Asociación recurrente.

40.418 I/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Laurnagaray y Esteban por importe de $ 1.725 m/n (un mil setecientos veinticinco pesos m/n), a que se refiere este expediente; debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930 y dar cuenta oportunamente a la Contaduría General de la Nación de conformidad con el Acuerdo de Ministros del 25 de enero de 1894.

5134 I/927 1º- Desglosar el expediente 2491-B/928 y pasarlo al Archivo a fin de que haga las constancias a que se refiere a fs. 5.-

2º- Disponer el archivo del expediente 5134-I/927 previo conocimiento de Dirección Administrativa.

17.084 M/932 No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por el maestro de la escuela n.º 8 del C.E. 18º, Sr. Aarón Zapiache, en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, y archivar las presentes actuaciones.

25.678 C/931 1º- Confirmar en el cargo de directora de 3ra categoría de la escuela n.º 8 de Córdoba a la Srta. María Pascuala Medina.

2º- Confirmar el traslado de la Sra. Matilde Crámer de Tietze, con el cargo de auxiliar a la escuela Nº 27 de Córdoba, a partir del 1º de diciembre de 1930.

3º- Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 49 de Córdoba, a la Sra. María Angélica Guevara de Dinger.-

4º- Declarar cesante por abandono del cargo a la ayudante de la escuela Nº 138 de Córdoba, Sra. Etelvina del C. Juárez de González.-

5- Estadística informará sobre la situación de la Srta Matilde Rosaura Irizuela.

16.881 D/932 Solicitar de la Municipalidad de la Capital, con destino a la construcción de escuelas, la cesión de los terrenos de propiedad de la comuna, ubicados en la calle César Díaz de Paramaribo a Nicasio Oroño, en Amancio Alcorta y Roda Saenz y en Ferré esquina Créscano.

24.764 I/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por las firmas Juan Pabe y Cía, Tibirian Hnos y José Zuraschi, por importes de $ 998.65 m/n (novecientos noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos m/n) $ 1.60 m/n (un peso con sesenta cts m/n), y $ 220.95 m/n (doscientos veinte pesos con noventa y cinco cts m/n), respectivamente, a que se refiere este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

15.317 R/932 1°- Trasladar, a su pedido, y por razones de salud, como maestra auxiliar, a la escuela N° 97 de Buenos Aires, a la maestra de cuarta categoría de Río Negro, Srta Carmen Cristina Canepa.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, el desglose del informe de fs 6 y 7.-

22.530 P/932 Acceder a lo solicitado a fs 1, con antigüedad al 1° de septiembre ppdo.

Sobre raspado a fs 31 línea 16 y fs 41 líneas 32 y 33. "a la", "en" y "Comisión de", respectivamente, Vale. Entre líneas a fs 35 renglones 23 y 24 y fs 45 renglones 17 y 18: "18.538- T/932. No ha lugar al pedido de adscripción al C. M. Escolar, formulado por

maestro de la esc. nº 17 del C. E. 7, Sr. Israel Smirnoff, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones" y "incluirse, respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.—

Sesión 90a.-

Día 19 de octubre de 1932.-

En Buenos-Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la